



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## ANUNCIO

A la vista de las alegaciones presentadas, y una vez analizadas y evaluadas, el Tribunal Calificador designado para la calificación de la convocatoria para la cobertura de UNA PLAZA DE EDUCADOR SOCIAL, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, (EXPEDIENTE ES/076/2022) con el código del catálogo de puesto de trabajo 110.B.7, categoría A2, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.-** El Tribunal aprueba la relación de **calificaciones definitivas** obtenidas por los/las aspirantes en el concurso de méritos de los interesados admitidos en el procedimiento, siendo la siguiente:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
HERNANDEZ NAVARRO ELENA	60,00	20,00	20,00	100,00
PESQUERO RODRIGUEZ YOLANDA	2,40	20,00	10,00	32,40
LLANO FERNANDEZ GIOMAR	4,35	20,00	0,00	24,35

**SEGUNDO.-** El presente anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico> en el expediente correspondiente al presente proceso EXPEDIENTE (ES/076/2022).

**TERCERO.-** Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

**El Secretario del Tribunal.**

